



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/38/821

S/16639

22 junio 1984

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo octavo período de sesiones
Tema 41 del programa
CUESTION DE CHIPRE

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo noveno año

Carta de fecha 20 de junio de 1984 dirigida al Secretario General por
el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjutar a la presente una carta de fecha 19 de junio de 1984 dirigida a Vuestra Excelencia por el Sr. Reşat Çağlar, Representante Adjunto de la República Turca de Chipre Septentrional.

Le agradeceré que haga distribuir esta carta como documento del trigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 41, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) A. Coşkun KIRCA
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Carta de fecha 19 de junio de 1984 dirigida al Secretario General
por el Señor Resat Çağlar

Tengo el honor de adjuntar a la presente una carta de fecha 19 de junio de 1984 dirigida a Vuestra Excelencia por el Excelentísimo Señor Necati Münir Ertekün, Ministro de Relaciones Exteriores y Defensa de la República Turca de Chipre Septentrional.

Le agradeceré que haga distribuir esta carta como documento del trigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 41, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Resat ÇAĞLAR
Representante Adjunto
Encargado de Negocios interino

APENDICE

Carta de fecha 19 de junio de 1984 dirigida al Secretario General
por el Señor Necati Münir Ertekün

Me dirijo a Vuestra Excelencia para señalar a su atención las recientes violaciones abiertas del punto 6 del "Acuerdo de diez puntos de 19 de mayo de 1979" cometidas por la parte grecochipriota, que muestran la manera en que ésta ha desafiado constantemente el principio convenido de "promover la buena voluntad y la confianza mutua". A continuación se citan algunos de los ejemplos más evidentes de esas violaciones.

1. Pese a la práctica que existe desde hace ya 19 años, en abril de 1983 los grecochipriotas tomaron medidas para modificar la práctica bien establecida en lo que respecta a la representación de Chipre en la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y, en un período de sesiones reciente de la Asamblea, celebrado del 7 al 11 de mayo de 1984, logró obtener una representación unilateral con una delegación compuesta sólo por grecochipriotas, de la cual se excluyó toda representación turcochipriota.

2. En la tercera conferencia de ministros de trabajo de los países no alineados y de otros países en desarrollo, celebrada en Managua, Nicaragua, del 10 al 12 de mayo de 1984, la parte grecochipriota aprovechó la ausencia de los turcochipriotas para obtener una resolución parcial que sólo refleja la posición grecochipriota. Un aspecto significativo de esa resolución es que su versión original contenía el párrafo siguiente:

"Insta también a que se reanuden lo antes posible conversaciones intercomunitarias pertinentes y constructivas para promover una pronta solución mutuamente aceptable del problema de Chipre, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, las decisiones y declaraciones del movimiento no alineado y los acuerdos de alto nivel de 1977 y 1979."

Cuando al final de dicha conferencia, el 12 de mayo de 1984, la parte grecochipriota se enteró de la aprobación, el 11 de mayo de 1984, de la resolución 550 (1984) del Consejo de Seguridad, solicitó de inmediato que se eliminara el párrafo antes mencionado de la resolución y logró que así se hiciera, aunque ese párrafo había sido aprobado antes por la conferencia. En favor de la eliminación de ese párrafo, la parte grecochipriota sostuvo que, como consecuencia de la resolución 550 (1984) del Consejo de Seguridad, ya no se necesitaba ninguna referencia a la reanudación de las conversaciones o a los acuerdos en la cumbre de 1977 y 1979. Ello muestra la actitud actual de la parte grecochipriota y todo lo que está dispuesta a hacer, como consecuencia de la forma en que su intransigencia ha sido alentada por la resolución 550 (1984) del Consejo de Seguridad.

3. Este enfoque poco constructivo respecto de los acuerdos en la cumbre de 1977 y 1979 así como la actitud grecochipriota de no respetar en adelante esos acuerdos, se refleja también en un artículo de fondo publicado en la edición del 31 de mayo de 1984 del periódico grecochipriota Simerini, en el cual se dice "que

se observa la misma divergencia sobre la cuestión de los acuerdos de "alto nivel" (Macarios-Denktaş y Kyprianou-Denktaş) que AKEL defiende pero que en opinión de Lissarides y del Presidente Kyprianou han sido anulados por Denktaş" (véase el Cyprus Mail del 1° de junio de 1984).

4. La parte grecochipriota dio otro claro ejemplo de la aplicación del inhumano y despiadado embargo y bloqueo económico que ha impuesto a los turcochipriotas en 1963, en abierta violación de todos los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales, cuando el 28 de mayo de 1984 un capitán holandés, Lambertus Theodorus Slakter del buque Ann Danielsen, fue sentenciado a dos meses de prisión sólo por ser el capitán de un buque que había hecho escala en el puerto de Famagusta el 28 de septiembre de 1983 (Cyprus Mail, 29 de mayo de 1984).

Señalamos ese incidente al Representante Especial interino de Vuestra Excelencia en Chipre, Sr. James Holger, en nuestra reunión del 29 de mayo de 1984, en la cual se presentó una queja verbal.

5. En el periódico grecochipriota Apoyevmatini, se informó el 30 de mayo de 1984, de que en el sexto congreso de la Organización de Solidaridad Afroasiática, celebrada hace poco en Argel, se aprobó la habitual resolución parcial y poco realista, una vez más en ausencia de la parte turcochipriota, para reflejar sólo la posición grecochipriota.

Agradeceré a Vuestra Excelencia que haga distribuir esta carta como documento del trigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 41 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Necati Münir ERTEKUN
Ministro de Relaciones Exteriores
y Defensa
